

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

694
DECRETO N°:

EN CONCON,

28 FEB 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°49, Febrero del 2020, Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Aporte Económico de \$60.070 para compra de medicamentos, Caso social Urgente.
- E. Presupuesto Farmacia Cruz Verde, Rut 89.807.200-2
- F. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°49 a la Sra. Luisa Gomez Gomez. Rut: 7.142.981-4, se deberá realizar un cheque a nombre de Farmacias Cruz Verde S.A. Rut: 89.807.200-2 por un monto de \$60.070.
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
V REGION



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/AYC/mtb

Distribución:

- 1. - Secretaria Municipal.
- 2. - Contabilidad.
- 3. - DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado